



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel: 956 585 400
Fax: 956 585 443

340-E

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y REALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE MANUAL DE IMPLANTACIÓN (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N° 218 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014).

Algeciras 8 de Enero de 2015

Visto el Expediente Administrativo de Contratación n° 340-E para la adjudicación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y REALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE MANUAL DE IMPLANTACIÓN**, y

RESULTANDO Que el 4 de Agosto de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y REALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE MANUAL DE IMPLANTACIÓN**, con un presupuesto de contrata, de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 5 de Agosto de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el de la oferta económicamente más ventajosa (Concurso), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Boletín Oficial del Estado n° 218 de de 8 de Septiembre de 2014.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Advertising World, SL.
2. Babblá Estudios, SL.
3. Boceto Comunicación, SL.
4. Carlos Sendín y Asociados, SL.
5. La Mirada de Homero, SL.
6. Rosendo Linares Fernández.
7. Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, SL.

La documentación general integrada en el Sobre n° 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.



RESULTANDO Que con fecha 24 de Octubre de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas técnicas, Sobre nº 2.

Las ofertas técnicas fueron trasladadas a la Comisión Técnica constituida, a efectos de su estudio y valoración, quedando pendiente la apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 3, hasta tanto en cuanto se procediera a la valoración técnica.

RESULTANDO Que con fecha 7 de Noviembre de 2014, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, siendo presentado a la Mesa de Contratación con fecha 5 de Diciembre de 2014 con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Advertising World, SL.	Opción 1: 5 Opción 2: 5
Babblá Estudios, SL.	26
Boceto Comunicación, SL.	Opción 1: 26 Opción 2: 24 Opción 3: 26
Carlos Sendín y Asociados, SL.	Opción 1: 10 Opción 2: 10
La Mirada de Homero, SL.	Opción 1: 10 Opción 2: 10 Opción 3: 11
Rosendo Linares Fernández.	Opción 1: 20 Opción 2: 18
Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, SL.	Opción 1: 8 Opción 2: 8

(*) No alcanza una VT mayor o igual a 60 puntos, por lo tanto se considera una oferta con calidad técnica inaceptable.

RESULTANDO Que, tras el estudio de las propuestas técnicas presentadas por dichas empresas resumidas en el *Anexo 1*, la comisión técnica consideró que las mismas, conforme a las puntuaciones obtenidas indicadas en el *Anexo 2*, no alcanzaban la calidad técnica suficiente para superar la primera fase del proceso de valoración técnica establecido en la cláusula 11.1 del pliego de condiciones técnicas del concurso, por lo que ninguna de ellas optaría a la segunda fase. Aún suponiendo que las dos empresas que obtuvieron la valoración más alta Babblá Estudios, SL y Boceto Comunicación, SL. en la primera fase consiguiesen la máxima puntuación posible en la 2ª fase, no alcanzarían los 60 puntos necesarios para ser encuadradas en el intervalo de las ofertas consideradas con calidad técnica suficiente conforme lo indicado en la citada cláusula 11.1.

Hay que destacar que si bien tanto Babblá Estudios, SL como Boceto Comunicación, SL presentaron unas propuestas bien elaboradas y que se distinguían respecto al del resto de licitadores concretamente en lo referente al manual de implantación de la imagen corporativa, se ha considerado que los diseños propuestos por estas dos empresas no cumplían suficientemente los criterios técnicos de imagen exigidos.

RESULTANDO Que, con fecha 7 de Enero de 2015, la Mesa de Contratación elevó al Órgano de Contratación la propuesta de declarar desierto el citado concurso por no alcanzar las licitadoras la calidad técnica aceptable.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del



agua, la energía, los transportes y los servicios postales, siéndoles de aplicación de forma supletoria la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

Declarar desierto el concurso de la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS Y REALIZACIÓN DEL CORRESPONDIENTE MANUAL DE IMPLANTACIÓN.**

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO

The stamp is circular with a blue border. The outer ring contains the text 'AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS'. The inner circle features the coat of arms of Spain and the word 'PRESIDENCIA' below it.

